



C I R C U L A R CSJCAQC21-119

Fecha: 24 de agosto de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: CIRCULAR No. 10 - COMUNICACIÓN SANCIONES (ABOGADOS)

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 20 de agosto de 2021, me permito dar a conocer a los despachos judiciales del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
CIRCULAR No.10 11 de agosto de 2021	LUCEYDER DÍAZ TOLEDO Secretaría Judicial Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila	Comunicación abogados sancionados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del Huila.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada

Cordialmente,

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

Anexo: Lo enunciado

CSJCAQ / MFGA / NELS / JENL

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
001
Consejo Superior De La Judicatura
Caqueta - Florencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0223adb8aca558b5d0e7535f3674150944922511238e5c2c2ca66fe33398f8**
Documento generado en 25/08/2021 05:29:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>